

2034/2023

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a escriturar a nombre de CAPITANELLI, SILVIA TERESA, D.N.I N°17.832.164, ANDRADA, NOELIA PAOLA, D.N.I N°33.149.002; ANDRADA, ROMINA ALEJANDRA, D.N.I N° 33.371.287; ANDRADA CHRISTIAN OMAR, D.N.I N° 35.550.346; ANDRADA, EDUARDO CESAR, D.N.I N° 35.471.565 y/o a quien los titulares designen, el inmueble descrito como lote Provincial N° 08 de la Manzana Municipal N° 60, según copia de los planos y contratos de posesión que se adjunta como parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al R. M. y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA CARLOTA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

MARIO A. QUIROGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
HCD. LA CARLOTA

FRANCO D. RIBBA
VICE-PRESIDENTE 1º
HCD. LA CARLOTA